

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 24.03.2014.

DECRETO N° 3319

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza de LEY N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley N° 18.695



CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 24 de Marzo de 2014.

DECRETO:

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Eduardo Andrés Alegría Gamboa, C.I. 12.675.946 - 0, Auxiliar de Servicios - Conductor del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 04 de Abril de 2014 y hasta el 04 de Abril de 2014, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.

